

SE-50/95, Inst. Formación Estudios Sociales (Formación): 10.987.584

SE-51/95, Inst. Formación Estudios Sociales (Formación): 12.672.282

SE-52/95, Ayuntamiento de Lebrija (Formación): 10.590.732

Sevilla, 14 de diciembre de 1995.- La Delegada, P.A., La Secretaria General, M.º de los Angeles Pérez Campanario.

RESOLUCIONES de 19 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, mediante las cuales se subvencionan contrataciones indefinidas derivadas de la transformación del contrato de aprendizaje.

Resoluciones de 19 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, en Granada, mediante las cuales se subvencionan contrataciones indefinidas derivadas de la transformación del contrato de aprendizaje, según lo establecido en el Capítulo I de la Orden de 5 de abril de 1995, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, sobre desarrollo y convocatoria de los programas de fomento de empleo establecidos en el Decreto 55/1995, de 7 de marzo, de la citada Consejería:

Expediente: CI-2/95-GR.
Beneficiario: Recambios Montero, S.A.
Contratac.: 1.
Subvención: 635.922 ptas.

Expediente: CI-4/95-GR.
Beneficiario: Procalca, S.L.
Contratac.: 1.
Subvención: 647.388 ptas.

Granada, 19 de diciembre de 1995.- La Delegada, Virginia Prieto Barrero.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1262/1992, interpuesto por don Rafael Redondo Vicaria.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 23 de octubre de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1262/1992, promovido por don Rafael Redondo Vicaria, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Estima en parte el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Procuradora doña María Luisa Alcalde Miranda, en la representación acreditada en turno de oficio, de don Rafael Redondo Vicaria, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, de fecha 8 de abril de 1992, que enalzada desestima el interpuesto contra la de fecha 20 de noviembre de 1991 que aceptando el Acta de Infracción núm. 1379/91, 2T, de 24 de septiembre impuso al actor la sanción de setecientas cincuenta mil pesetas de multa como autor de una

falta calificada de muy grave en grado mínimo del orden social cuyos actos administrativos se confirman por conformes a derecho en cuanto estiman la existencia de la infracción calificada, y se anulan por no conformes a derecho en cuanto a la sanción impuesta que se deja reducida a la cuantía de quinientas mil una pesetas; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 21 de diciembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 6631/1992, interpuesto por Hoteles Mallorquines Asociados, SA

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 19 de octubre de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 6631/1992, promovido por Hoteles Mallorquines Asociados, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos estimar y estimamos en parte el presente recurso interpuesto por la representación de la entidad Hoteles Mallorquines Asociados, S.A. contra las resoluciones objeto de la presente las que confirmamos en parte por ser ajustadas a derecho, quedando revocada la sanción de 60.000 pesetas y confirmándose la sanción de 150.000 pesetas. No procede condenar en costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 26 de diciembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 307/1993, interpuesto por Hoteles Mallorquines Asociados, SA

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 27 de septiembre de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 307/1993, promovido por Hoteles Mallorquines Asociados, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Hoteles Mallorquines Asociados, S.A., contra las Resoluciones recogidas en el Primer Fundamento de Derecho, los cuales anulamos por no ser conformes con el ordenamiento jurídico, en cuanto que impusieron la sanción de cincuenta mil cien pesetas por la comisión de una infracción tipificada y calificada como grave, siendo así que los hechos son constitutivos de una infracción leve del artículo 9.4 de la Ley 8/88, de 7 de abril

a la que corresponde la sanción de cinco mil pesetas. Sin costas.

Sevilla, 26 de diciembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de diciembre de 1995, por la que se resuelve la convocatoria de 19 de abril de 1995 sobre proyectos de innovación educativa en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Orden de 19 de abril de 1995 establecía en el apartado II, artículo 16.1, la convocatoria de Proyectos de Innovación Educativa en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 1995-96.

De acuerdo con el artículo 24.4 y 24.5 de la citada Orden y una vez resueltas las reclamaciones presentadas, esta Consejería de Educación y Ciencia

DISPONE

Primero. Se autorizan los Proyectos de Innovación Educativa que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden y se conceden las ayudas económicas que en el mismo se indican para cada Proyecto a propuesta de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa.

Segundo. Se deniegan los Proyectos de Innovación Educativa que se relacionan en el Anexo II de la presente Orden, por los motivos que en cada uno de ellos se indican.

Tercero. Se considera que no procede incluir en esta Orden los Proyectos de Innovación Educativa que se relacionan en el Anexo III, dado que éstos fueron aprobados en la convocatoria anterior para los cursos 94/95 y 95/96.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 25.4 de la Orden de convocatoria, el 90% de la cantidad asignada se remitirá al Centro donde se desarrolle cada Proyecto como ayuda para atender los gastos de realización del mismo, y el 10% restante se enviará al Centro de Profesores correspondiente para sufragar los gastos de seguimiento de los Proyectos autorizados.

Quinto. Las autorizaciones a que se refiere el artículo Primero estarán condicionadas tanto a la verificación de los datos contenidos en los Proyectos, como a que no supongan alteración de las condiciones de dotación y situación administrativa del profesorado que va a llevarlos a cabo.

Sexto. La Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa podrá desarrollar, interpretar y aplicar lo dispuesto en la presente Orden.

Sevilla, 18 de diciembre de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO

Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

CLAVE: AL/01/I LOCALIDAD: SAN AGUSTIN (EL EJIDO) PROVINCIA: ALMERÍA
TÍTULO: NÚMEROS Y LETRAS A TRAVÉS DE LA INFORMÁTICA.
COORDINADOR/A: MARTIRIO RODRÍGUEZ MARTÍN.
CENTRO: C.P. "SAN AGUSTÍN".
DOTACION: 300.000
C.E.P.: EL EJIDO

CLAVE: AL/02/I LOCALIDAD: VÉLEZ-RUBIO PROVINCIA: ALMERÍA
TÍTULO: EL AGUA EN LA COMARCA DE LOS VÉLEZ.
COORDINADOR/A: ANDRÉS MARTÍNEZ CAMPIÑA.
CENTRO: I.F.P. "LOS VÉLEZ"
DOTACION: 250.000
C.E.P.: VÉLEZ-RUBIO

CLAVE: AL/03/I LOCALIDAD: TÍJOLA PROVINCIA: ALMERÍA
TÍTULO: INICIACIÓN A UN AULA DE MULTIMEDIA.
COORDINADOR/A: EMILIO MOLINA AVELLANEDA.
CENTRO: I.E.S ALTO ALMANZORA.
DOTACION: 200.000
C.E.P.: OLULA DEL RÍO.

CLAVE: AL/04/I LOCALIDAD: HUÉRCAL-OVERA PROVINCIA: ALMERÍA
TÍTULO: AULA DE INFORMÁTICA "TIERNO GALVÁN".
COORDINADOR/A: ANTONIO FUENTES VILLAR.
CENTRO: C.P. "PROFESOR TIERNO GALVÁN"
DOTACION: 250.000
C.E.P.: CUEVAS DE ALMANZORA.

CLAVE: AL/05/I LOCALIDAD: EL EJIDO PROVINCIA: ALMERÍA
TÍTULO: APLICACIONES MULTIMEDIA Y LA ENSEÑANZA INTERACTIVA EN LA ESCUELA.
COORDINADOR/A: SALVADOR ESTRADA MARTÍNEZ.
CENTRO: C.P. TIERNO GALVÁN
DOTACION: 200.000
C.E.P.: EL EJIDO.

CLAVE: AL/06/I LOCALIDAD: MARÍA PROVINCIA: ALMERÍA
TÍTULO: INFORMÁTICA APLICADA.
COORDINADOR/A: CLARA Mª MARTÍNEZ ALARCÓN.
CENTRO: C.P. NTRA. SRA. DE LA CABEZA.
DOTACION: 250.000
C.E.P.: VÉLEZ-RUBIO.

CLAVE: AL/07/I LOCALIDAD: MACAEL PROVINCIA: ALMERÍA
TÍTULO: APRENDIZAJE ESTRUCTURADO DE HABILIDADES SOCIALES Y AUTOCONTROL.
COORDINADOR/A: FRANCISCA MARÍA FERNÁNDEZ MATEOS.
CENTRO: C.P. LAS CANTERAS.
DOTACION: 95.000
C.E.P.: OLULA DEL RÍO.

CLAVE: AL/08/I LOCALIDAD: HUÉRCAL-OVERA PROVINCIA: ALMERÍA
TÍTULO: TELEVISIÓN ESCOLAR.
COORDINADOR/A: PEDRO J. ORTIZ MENA.
CENTRO: C.A.E.P. PRINCIPE FELIPE.
DOTACION: 300.000
C.E.P.: CUEVAS DE ALMANZORA.

CLAVE: CA/01/I LOCALIDAD: ALGECIRAS PROVINCIA: CÁDIZ
TÍTULO: ACERCAMIENTO DE LA ESCUELA A LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN.
COORDINADOR/A: JOSÉ MARQUEZ BECERRA.
CENTRO: C.P. TARTESSOS.
DOTACION: 300.000
C.E.P.: ALGECIRAS.

CLAVE: CA/02/I LOCALIDAD: ALGECIRAS PROVINCIA: CÁDIZ
TÍTULO: ANÁLISIS DE FORMAS MUSICALES. ELEMENTOS DEL LENGUAJE MUSICAL.
COORDINADOR/A: ROSA Mª BELBEL UTRILLA.
CENTRO: I.B. ISLA VERDE.
DOTACION: 300.000
C.E.P.: ALGECIRAS.

CLAVE: CA/03/I LOCALIDAD: TARIFA PROVINCIA: CÁDIZ
TÍTULO: PRENSA ESCOLAR INTERALDEAS.
COORDINADOR/A: MANUEL QUILEZ SERRANO.
CENTRO: C.P.R. CAMPIÑA DE TARIFA.
DOTACION: 220.000
C.E.P.: ALGECIRAS.

CLAVE: CA/04/I LOCALIDAD: ALGECIRAS PROVINCIA: CÁDIZ
TÍTULO: ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA EL DESARROLLO CURRICULAR.
COORDINADOR/A: ALEJANDRO LUIS JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.
CENTRO: C.P. VIRGEN DEL PILAR.
DOTACION: 263.000
C.E.P.: ALGECIRAS.

CLAVE: CA/05/I LOCALIDAD: PUERTO DE SANTA MARÍA PROVINCIA: CÁDIZ
TÍTULO: MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN EDUCACIÓN DE ADULTOS.
COORDINADOR/A: OCTAVIO MONTEÓN GÓMEZ.
CENTRO: C. PENITENCIARIO PUERTO II.
DOTACION: 300.000
C.E.P.: CÁDIZ.

CLAVE: CA/06/I LOCALIDAD: PUERTO REAL PROVINCIA: CÁDIZ
TÍTULO: TALLER DE SEXUALIDAD.
COORDINADOR/A: VIOLETA CUESTA RODRÍGUEZ.
CENTRO: C.P. ARQUITECTO LEÓZ.
DOTACION: 100.000
C.E.P.: CÁDIZ.